



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS EN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2017

BDNS(Identif.):354969

Extracto de la Resolución de Alcaldía número 224, de 4 de julio de 2017, por la que se convocan subvenciones a Asociaciones y Entidades con sede social en el municipio de Nambroca, anualidad 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria:

Primero. Beneficiarios:

Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro general de asociaciones de Toledo, con sede social en el municipio de Nambroca.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar proyectos para el ejercicio de 2017, respecto a actividades de carácter general referidas al área de deportes, educación, cultural, música, juventud, medioambiente, tercera edad, vecinal, mujer y servicios sociales, a realizar en el ámbito territorial de este municipio con trascendencia directa en la localidad, para fines de interés municipal, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones a entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro y bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones municipales para el ejercicio 2017.

Cuarto Cuantía:

La dotación económica es de 5.000 euros que se imputará con cargo a la aplicación 337.48006 del presupuesto de 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ajustadas a los modelos que figuran en los anexos I, II y III, en el plazo de quince días a contar del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día fuere sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

Nambroca 5 de julio de 2017.-El Alcalde, Víctor Botica García.

Nº. I.-3551